

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN // RESOLUCIÓN DESAJCUNR25-3187 // DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA-AMAZONAS.

Desde CAD GHA <cad@gha.com.co>

Fecha Mar 24/06/2025 7:47

Para Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Buen día,

Solicitamos amablemente confirmación del proceso.

Cordialmente,

G. HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

CAD
Brahiam Espejo - 318 440 2289
Quevin Bolivar - 321 863 6402

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: jueves, 5 de junio de 2025 14:48

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN // RESOLUCIÓN DESAJCUNR25-3187 // DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA-AMAZONAS.

Hola chicos.

Cordial saludo,

Porfa me ayudan cargando al CT, muchas gracias.

Cordialmente,

G. HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Juan Pablo Medina Campiño
Abogado Junior
TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Diego Fernando Rondon Cano <dfrondon@sura.com.co>

Enviado: jueves, 5 de junio de 2025 9:59

Para: Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>; Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>; Ivan Gabriel Cuaran Palacios <icuaran@sura.com.co>

Cc: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN // RESOLUCIÓN DESAJCUNR25-3187 // DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA-AMAZONAS.

Buen día para todos,

Cordialmente anexamos detalle de pago realizados a la seccional el pasado 11-04-2025 por valor de \$ 4,400,013

Saludos

Diego Fernando Rondon Cano

Prestaciones económicas

Gerencia de operaciones EPS

Medellín - Colombia

dfrondon@sura.com.co

De: Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 4 de junio de 2025 7:56 a. m.

Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>; Diego Fernando Rondon Cano <dfrondon@sura.com.co>; Ivan Gabriel Cuaran Palacios <icuaran@sura.com.co>

CC: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN // RESOLUCIÓN DESAJCUNR25-3187 // DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA-AMAZONAS.

Some people who received this message don't often get email from mpadilla@gha.com.co. [Learn why this is important](#)

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Apreciados Doctores, buen día.

Por medio del presente, me permito solicitar información específica requerida con la defensa de la EPS SURA en el proceso de cobro persuasivo que adelanta la Dirección Seccional de Administración judicial de Cundinamarca- Amazonas, por las incapacidades de la señora LUZ ESPERANZA RUIZ MARIÑO C.C. 30207516 (inicio: 15/7/2024 – fin: 3/08/2024).

Al respecto, el área de Talento Humano de Cundinamarca nos remitió la siguiente solicitud: *"En atención al correo precedente, una vez verificados los canales de ingreso de información de esta Dirección Seccional, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar información adicional para proceder con la verificación correspondiente del pago. **Agradeceríamos nos proporcionen la fecha y el monto total del pago para actualizar nuestros registros y continuar con el proceso.**"*

Dado que solo contamos con el documento adjunto que nos remitieron en su oportunidad, solicitamos la información adicional que está siendo requerida para contestar puntualmente.

Quedo muy atenta a sus indicaciones.

Cordialmente,



G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Michelle Katherine Padilla Rodriguez
Abogada Junior
TEL: 301 710 2580

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 7:35

Para: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // RESOLUCIÓN DESAJCUNR25-3187 // DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA-AMAZONAS.

Estimados,

Cordial saludo,

Les comparto para su conocimiento y tramite de ser pertinente.

[@CAD GHA](#) chicos, porfa me ayudan cargando al CT 24814, muchas gracias.

Cordialmente,

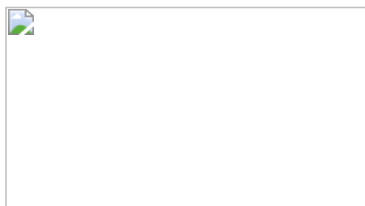
**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>
Enviado: martes, 8 de abril de 2025 22:05
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // RESOLUCIÓN DESAJCUNR25-3187 // DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA-AMAZONAS.

Cordial saludo:
Remito información generada por el Negocio en el caso del asunto. Quedo atento a sus inquietudes y comentarios.



Francisco Soler Peña
Analista de Asuntos Legales
SURA Colombia
Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C
Cali – Colombia
cfsoler@sura.com.co

De: Diego Fernando Rondon Cano <dfrondon@sura.com.co>
Enviado el: lunes, 7 de abril de 2025 12:30 p. m.
Para: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>; Ivan Gabriel Cuaran Palacios <icuaran@sura.com.co>
CC: Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // RESOLUCIÓN DESAJCUNR25-3187 // DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA-AMAZONAS.

Hola Carlos

Frente al requerimiento planteado, te informamos que la IT 0 – 39109821, con inicio el 15-07-2024, fue registrada inicialmente con el estado "rechazado" debido a la presencia de una PCL. Sin embargo, al revisar el porcentaje correspondiente, hemos evidenciado que este es inferior al 50%, lo que permitió proceder con la liquidación. Por lo tanto, te confirmamos que el pago está programado para el próximo 11-04-2025.

Lista PI de acreedores										
Selecciones Caso de clarificación										
Acreedor 403687881 Direccion seccional										
Sociedad 2100										
Población BOGOTÁ D.C. NIT: 31										
St	Nombre	Clave referencia 1	Importe en ML	Fecha de pago	Txt.cab.doc.	Texto	VP	Compensación	Nº documento	Referencia
	Direccion seccional	39109821	4.400.013-	07.04.2025	1-ENFERMEDAD G...	VALOR A PAGAR POR CAJA EN REGISTRO DE ...	C		8207758753	8323018
			= 4.400.013-							

Saludos

Diego Fernando Rondon Cano
Prestaciones económicas
Gerencia de operaciones EPS
Medellín - Colombia
dfrondon@sura.com.co

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Enviado el: viernes, 4 de abril de 2025 2:10 p. m.

Para: Diego Fernando Rondon Cano <dferron@sura.com.co>; Ivan Gabriel Cuaran Palacios <icuaran@sura.com.co>

CC: Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // RESOLUCIÓN DESAJCUNR25-3187 // DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA-AMAZONAS.

Hola Diego:

Recibimos esta demanda y necesitamos contestarla, por lo que solicito tu apoyo con la siguiente información: constancias de pago de las incapacidades de la señora LUZ ESPERANZA RUIZ MARIÑO C.C. 30207516 (inicio: 15/07/2024 – fin: 03/08/2024).

[@Ivan Gabriel Cuaran Palacios](mailto:@Ivan.Gabriel.Cuaran.Palacios), por fa, crear en CT.

Una vez Diego nos envíe los soportes, los reenvías a GHA, por fa.



Francisco Soler Peña

Analista de Asuntos Legales

SURA Colombia

Cli 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C

Cali – Colombia

cfsoler@sura.com.co

De: Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 4 de abril de 2025 9:42 a. m.

Para: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

CC: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // RESOLUCIÓN DESAJCUNR25-3187 // DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA-AMAZONAS.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de mpadilla@gha.com.co. [Por qué es esto importante](#)

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Apreciados Doctores, buen día.

Con el ánimo de ejercer la defensa de la EPS SURA en el proceso de cobro persuasivo que adelanta la Dirección Seccional de Administración judicial de Cundinamarca- Amazonas, solicitamos comedidamente la remisión de las constancias de pago de las incapacidades de la señora LUZ ESPERANZA RUIZ MARIÑO C.C. 30207516 (inicio: 15/7/2024 – fin: 3/08/2024)

Por lo anterior, se remite una síntesis del proceso y el informe preliminar.

Fecha de notificación: 28 de marzo de 2025

Fecha de vencimiento: 11 de abril de 2025

Hechos: De conformidad con los hechos consagrados en el acto administrativo materializado en la Resolución No. DESAJCUNR25, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca- Amazonas realizó los trámites correspondientes para el pago de la incapacidad de la señora LUZ ESPERANZA RUIZ MARIÑO C.C. 30207516, más la entidad promotora de salud no realizó el reconocimiento.

Por lo anterior, se declara como deudora la EPS SURA por concepto de recobro de la incapacidad por un total de \$4.399.991.

Indicó el actor que de no realizarse la consignación relacionada en el cuadro anterior, se procederá a compulsar copias a la dirección de cobro coactivo para que realice el respectivo recobro.

Adujo el actor que los fundamentos de hecho que impulsaron la resolución, entre otros se respaldan en la potestad que otorga el artículo 98 de la ley 1437 de 2011 en establecer que las entidades públicas deberán recaudar las obligaciones creadas en su favor, por lo que están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o podrán acudir ante los jueces competentes.

Pretensiones: Que se ordene el reintegro de la suma de \$4.399.991 más los intereses que se causen.

Finalmente, recordamos amablemente la remisión del poder debidamente firmado y tramitado al correo notificaciones@gha.com.co. La minuta fue enviada el día 03 de abril de 2025.

Quedamos atentos a la remisión de la documentación solicitada.

Cordialmente



gha.com.co

Michelle Katherine Padilla Rodriguez
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 301 710 2580
Email: mpadilla@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,
Bogotá - Carrera 11 A # 94 A - 23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments